



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **16 FEB 1999**

VISTO: El Expediente de Rendición N° 66/96 referido a la auditoría de Administración Central correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 1995, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 179/97 V.A. se decidió desafectar de la respectiva rendición los puntos de observación N° 5 y N° 13 que fueran objeto de la Resolución N° 93/96 V.A., a fin de analizarlos separadamente.

Que de sus análisis surgen los Informes N° 7/99 y N° 15/99 del registro de este Tribunal de Cuentas.

Que de conformidad a lo expuesto en los citados informes, y a la opinión del Vocal de Auditoría obrante a fojas 121 del Expediente N° 66/96, se deberán levantar las observaciones antedichas, amparando el levantamiento de la observación del punto N° 13 en lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 23/98 T.C.P..

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el artículo 2do. inc.b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) LEVANTAR las observaciones de los puntos N° 5 y N° 13 formuladas en el Anexo I de la Resolución del Tribunal de Cuentas V.A. N° 93/96 correspondiente a la Rendición del Tercer Trimestre del Ejercicio 1995, y que fueran desafectadas de la respectiva rendición mediante Resolución N° 179/97 V.A., por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 3.887,00).

ARTICULO 2º) REGISTRAR, comunicar , cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 10 /99 V.A.-

| |
|--|
| T.C.P. |
| Revisó |
| Confeccionó MLPT |
| Controló MLPT |
| V.B. Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas |

(Signature)
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(Signature)
C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas